



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA,

11 NOV 2016

RES. H. N° 1809/16

EXPTE. N° 4297/2016.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna MIRTA JULIANA GUERRERO, LU N° 710392, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y correctamente certificadas;

Que situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12 que reglamenta las licencias estudiantiles;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 605/16, aconseja otorgar licencia estudiantil a la alumna GUERRERO;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su Sesión Ordinaria del Día 01-11-16)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna MIRTA JULIANA GUERRERO, LU N° 710392, de la Carrera de Profesorado en Letras, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 11-10-16 y hasta el 30-11-16.

**ARTÍCULO 2°.-** JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 11 de octubre de 2016 y mientras dure su licencia, en las materias que se detallan a continuación:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
LINGÜÍSTICA DEL TEXTO	ESTELA JOSEFINA PICON
PROBLEMATICAS DE LAS LITERATURAS ARGENTINA E HISPANOAMERICANA	IRENE NOEMI LOPEZ
TEORIA LITERARIA II	IRENE NOEMI LOPEZ

**ARTÍCULO 3°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ  
VICEDECANA  
Facultad Humanidades - UNSa